



RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015/0186**

REF.: APRUEBA RENDICIÓN PRIMERA REMESA DE RECURSOS PMI ARCO IRIS DEL MAR DE BONIFACIO.

Valdivia, 20 ENE 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre estatuto administrativo; Ley Nº 20.557, de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; D.F.L. Nº 19.653 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Decreto Supremo de Hacienda Nº 98 de 1991; Resolución Nº 015/026 de 04 de Febrero de 2000, Resolución Nº 015/136 de 31 de agosto de 2011, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta Nº 015/2032 del 28 de octubre de 2011, de esta Dirección Regional; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 28 de octubre de 2011, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Arco iris del Mar", representada por el Sr. Miguel Angel Barrientos Quinán, Rut.: 14.081.509-8 presidente; y por la Sra. Paola del Carmen Panguil Ñanco, Rut.: 18.132.152-0 secretaria, aprobado por resolución exenta Nº 015/2032 del 28 de octubre de 2011.-

Que con fecha 28 de octubre de 2011 se entrega la primera y única remesa por un monto de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), correspondiente al total del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que con fecha 30 de Diciembre de 2011, el proyecto presenta rendición de gastos de la primera y única remesa, por un monto de \$ 1.994.615.- (Un millón novecientos noventa y cuatro mil seiscientos quince pesos). Aceptándose la rendición, en su totalidad por el monto de \$ 1.994.615.- (Un millón novecientos noventa y cuatro mil seiscientos quince pesos), existiendo un saldo por reintegrar de \$ 5.385.- (Cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos), el cual no fue utilizado.

Que, el grupo PMI "Arcoiris del Mar", realizó reintegro por monto total de \$5.385.-



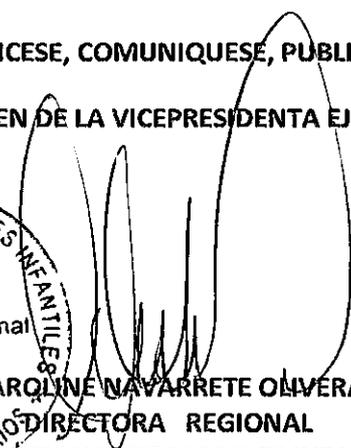
Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la rendición presentada por el proyecto PMI "Arco iris del Mar" rut 65.044.097-8, representada por el Sr. Miguel Angel Barrientos Quinán, Rut.: 14.081.509-8, presidente y la Sra. Paola del Carmen Panguil Ñanco, Rut.: 18.132.152-0, secretaria, por monto total de \$ 1.994.615.- (Un millón novecientos noventa y cuatro mil seiscientos quince pesos).
2. **APRUEBESE** reintegro de saldos no rendidos por un monto de \$ 5.385.- (Cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos) por parte del PMI "Arco Iris del Mar", contabilídense y depositense en la cuenta Mideplan N° 72109001351 del Banco Estado de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, CONTABILICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


DIRECCIÓN REGIONAL
CAROLINE NAVARRETE OLVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS


CNO/RPS/RVP/ibbc

Distribución
Sub departamento de recursos financieros (2)
Archivo Téc. Financiero PMI-CASH-CECI
Depto. Técnico
Interesados
Oficina de partes